

Convocatoria de Subvenciones para Colectivos Locales 2022



[p://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2021/Abril/Dia-27/unnamed.jpg](http://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2021/Abril/Dia-27/unnamed.jpg)

Se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes a la **Convocatoria de Subvenciones para Colectivos Locales - 2022**

BASES (Bases Convocatoria (

</export/sites/almonte/es/.galleries/CONVOCATORIA-SUBVENCIONES-COLECTIVOS-LOCALES/2022/Bases-Convocatoria-2022.pdf>)

Destinatarios:

Colectivos locales inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

Actuaciones subvencionables:

- Favorecer el desarrollo y la consolidación del movimiento asociativo local.
- Contribuir al mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones.
- Promocionar el desarrollo de iniciativas que, a través de los colectivos locales, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y bienestar social de los/as vecinos/as del municipio.
- Apoyar al movimiento asociativo en actuaciones y servicios que la administración pública no cubre.
- Fomentar la participación de los colectivos en la organización y celebración de eventos locales de carácter social, cultural, deportivo, promocional y festivo.

Solicitudes, plazo y procedimiento

Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán ser presentadas en la **SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento, según el modelo anexo (**anexo 1** (</export/sites/almonte/es/.galleries/CONVOCATORIA-SUBVENCIONES-COLECTIVOS-LOCALES/2022/ANEXO-1-SOLICITUD.docx>)). Para ello, deberá disponer del **Certificado Digital** del colectivo.

Si necesitan asesoramiento y asistencia sobre este tema, pueden dirigirse al Centro de Acceso Público a Internet (CAPI) de Almonte, en el teléfono 638 235183 o correo electrónico guadalinfo.barriobrero@guadalinfo.es (<mailto:guadalinfo.barriobrero@guadalinfo.es>), en horario de 10 a 13 horas, para concertar cita previa. Allí, le indicarán y le acompañarán en todo el proceso de obtención del Certificado. Les recomendamos que concierten la cita lo antes posible para poder completar sin problemas todo el proceso antes de que finalice el plazo de presentación de la Convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes será del **22 de marzo al 23 de abril de 2022**.

A la solicitud deberá adjuntarse para su valoración la siguiente documentación.

- Memoria detallada de las actividades realizadas durante el año 2021 (modelo (</export/sites/almonte/es/.galleries/CONVOCATORIA-SUBVENCIONES-COLECTIVOS-LOCALES/2022/MEMORIA-DE-ACTIVIDADES-M>)).
- Si previamente no han sido entregados en el Registro Municipal de Asociaciones, Fotocopias compulsadas de los Estatutos, del DNI del representante legal y del CIF del colectivo.
- Los anexos correspondientes a la Declaración Responsable, Autorización e Instancia de Datos Bancarios (**anexo 2** (</export/sites/almonte/es/.galleries/CONVOCATORIA-SUBVENCIONES-COLECTIVOS-LOCALES/2022/ANEXO-2-DECLARACION-RESF>), **anexo 3** (</export/sites/almonte/es/.galleries/CONVOCATORIA-SUBVENCIONES-COLECTIVOS-LOCALES/2022/ANEXO-3-FORMULARIO-DE-AU>) y **anexo 4** (</export/sites/almonte/es/.galleries/CONVOCATORIA-SUBVENCIONES-COLECTIVOS-LOCALES/2022/ANEXO-4-DATOS-BANCARIOS>)).
- Si aún no se ha hecho, justificación de la última subvención recibida del Ayuntamiento.